

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE DOCENCIA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DE 26 DE MARZO DE 2019, DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LOS MÁSTERES OFICIALES ULL PARA EL AÑO 2019 (BOULL N° 6, DE 28.3.2019)

Vista la Convocatoria de 26 de marzo de 2019 relativa a Ayudas de Movilidad para los Másteres Oficiales ULL 2019, se ha constatado en el apartado segundo de la base séptima un error en el cómputo del plazo para la resolución de la convocatoria.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que este Vicerrectorado de Docencia es competente para dictar la presente resolución en el uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 3 de octubre de 2016, por la que se aprueba la delegación de competencias del Rector y las suplencias de la Universidad de La Laguna (Boletín Oficial de Canarias n° 199, de 13 de octubre de 2016).

Por cuanto antecede, resuelvo:

Primero.- Rectificar la Convocatoria de 26 de marzo de 2019 relativa a Ayudas de Movilidad para los Másteres Oficiales ULL 2019 en el apartado segundo de la base Séptima, de tal modo que:

Donde dice:

- 2. El plazo para la resolución de la convocatoria será como máximo el día 12 de abril de 2019 para la primera fase y el 23 de octubre de 2019 para la segunda fase.*

Debe decir:

2. El plazo para la resolución de la convocatoria será como máximo el día 26 de abril de 2019 para la primera fase y el 23 de octubre de 2019 para la

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1809497

Código de verificación: k2jzTci/

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 03/04/2019 13:44:33

segunda fase.

Segundo: La presente modificación no implica la apertura de nuevo plazo de solicitud, por lo que exclusivamente será tenida en cuenta para continuar con la aplicación del procedimiento a las solicitudes presentadas a la convocatoria.

La Laguna, a 29 de marzo de 2019.- La vicerrectora de Docencia, Ana Isabel Jiménez Abizanda.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1809497

Código de verificación: k2jzTci/

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 03/04/2019 13:44:33